



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61255/2012

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita la modificación de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12/13 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 200**



Universidad Nacional de Córdoba  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Dirección General de Presupuesto

Exp. N° 0061255/2012  
CÓRDOBA, 19 de Diciembre de 2012

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1 – Personal  
11- Personal Permanente  
70 – Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Apertura Programática: Prog. 24 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01

Creaciones:

Cant.	Cargo	Remun. Básica Mensual	Remun. Básica Total (Valor Sep. 2012)
2	114 - Prof. Asist. D.S.E.	2.922,36	75.981,36

RESUMEN GENERAL

Total creaciones .....	75.981,36
Contribución 16,17%.....	12.286,19
Total .....	88.267,55

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

Mar/

  
Cra. GRACIELA DURAND PAULI  
Directora General de Presupuesto  
S.G.I. - U.N.C.

  
Dr. SERGIO F. OBENDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba